

QUILMES, 22 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0105/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Febrero / Abril de 2007, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 08/100 (\$5.730,08) para el Inciso 2 y PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) para el Inciso 3, sendos de Fuente 16.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

M

UNQ
ca
fu



00112

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 08/100 (\$5.730,08) para el Inciso 2 y PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) para el Inciso 3, Fuente 16, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 08-02, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

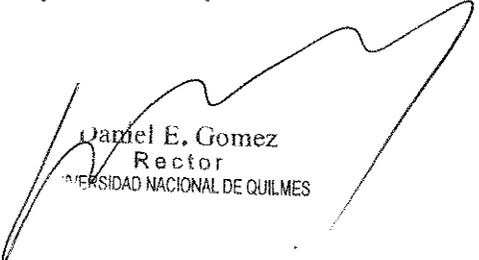
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00112**

UNQ
ea
ew



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES